

XX-2003 SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO

En el distrito de San Borja, siendo las 3:47 p.m. del día 29.10.2003, se dio inicio a la XX-2003 Sesión Ordinaria de Concejo presidida por el Alcalde Dr. Carlos Alberto Tejada Noriega; encontrándose presente los señores Regidores: María del Rosario Bazalar Huamán; Tomás Teófilo Párraga Aliaga; Marco Antonio Alvarez Vargas; Alberto Von Der Heyde Biosca; Mercedes Haydeé Yarlequé Proaño; Mario César Hondermann Gálvez; Carlos Álvaro Galarza Contreras; Alfonso Vargas Buitrón; José Alberto Ramón Vitor; Pedro Terán Botetano; Manuel Fernando Lozano Calle.

Alcalde: Con el quórum de Ley se declara abierta la Sesión Ordinaria convocada.

APROBACION DE ACTAS.

Alcalde: Los señores regidores tienen en su poder copia del acta correspondiente a la VI-2003 Sesión Extraordinaria de fecha 22.09.2003 y XIX-2003 Sesión Ordinaria de fecha 01.10.2003.

Alguna observación.

Reg. Galarza: Mi intervención en la Sesión Décimo Novena, quería señalar que me refería al convenio que realizó la Municipalidad de San Borja con EMAPE en la cual Sagitario hizo unas alteraciones de las vías auxiliares de la Avenida Javier Prado, ese es un convenio distinto al que fue materia de esa sesión, que fue un addendum para otro tipo de acuerdo con Sagitario, quería precisar que sencillamente me refería a ese convenio que Emape ejecutó en razón de las obras de la Av. Javier Prado.

Reg. Alvarez: En su momento e inmediatamente después de la participación del Regidor Galarza hice la observación que se trataba de otro convenio y que eran dos temas totalmente diferentes, lo cual también consta en actas tal como esta en ella.

Con la observación formulada, se aprobó por unanimidad el acta correspondiente a la XIX-2003 Sesión Ordinaria y sin observaciones se aprobó por unanimidad el acta correspondiente a la VI-2003 Sesión Extraordinaria.

DESPACHO:

Oficio N° 322-2003-MSB-SR de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales y Secretaría General, propone se amplíe la declaratoria de emergencia realizada en la Av. San Luis, para que reciba el mismo tratamiento la Av. Aviación, por proliferación de establecimientos comerciales, desorden de los avisos publicitarios y caos del comercio ambulatorio.

Alcalde: Pase a la Gerencia General para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano evalúen la propuesta.

Memorándum N° 039-2003-MSB-CDHYPV, de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Participación Vecinal, quien propone se exponga el Plan de Acción 2003 de la Oficina de Defensa Civil de la Gerencia de Participación Vecinal y se de capacitación básica a los señores Regidores sobre defensa civil.

Alcalde: Pase a la Gerencia General para que en coordinación con la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano coordine la exposición solicitada y sus alcances.

Integración de la Municipalidad de San Borja a la Mesa de Alcaldes en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades Distritales de La Molina, San Isidro, San Borja, Santiago de Surco y Miraflores.

Alcalde: La actual coyuntura nacional y la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades formula desafíos a los Gobiernos Locales, lo que hace necesario buscar alianzas estratégicas de desarrollo, que capitalicen nuestras oportunidades; es en este contexto que se suscribió con fecha 04.04.2003 el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades Distritales de La Molina, Miraflores, San Borja, San Isidro y Surco; con el propósito de generar una plataforma de iniciativas legislativas, propuestas de desarrollo distrital, metropolitano y nacional; así como el intercambio de experiencias, difusión de la institucionalidad distrital, conocimientos y tecnología, a fin de reforzar nuestras funciones y competencias en el marco del proceso de descentralización. Acorde a lo expuesto, en resguardo de la institucionalidad municipal propongo se formalice, vía Acuerdo de Concejo la incorporación de la Municipalidad de San Borja a la Mesa de Alcaldes en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito en abril de los corrientes.

Reg. Párraga: Creo que esa iniciativa de trabajo conjunto con varios municipios con intereses comunes para reforzar algunas actividades específicas que se desarrollan en los municipios, creo que ello debe ser plasmado en un documento que sea firmado por los 5 Alcaldes y nosotros, solamente, refrendaríamos ese documento.

Alcalde: Lo que se pretende es proponer al Concejo algo que ya está suscrito, en el sentido operativo, con una propuesta que tiene una inspiración internacional, sobre todo por ser distritos que tienen mucho en común, el objetivo es de cooperación, esto no genera un compromiso institucional en el sentido de no considerar cualquier decisión del Concejo a decisiones de tercero.

Reg. Lozano: Con respecto a la Mesa de Alcaldes conformada puedo añadir que en todos los distritos se está conformando mesas muy similares a ésta, de 5 alcaldes que en este caso aglomera a una población muy homogénea en cuanto a lo social, económico, cosas de bien común, así también funciona en el caso del cono este con la agrupación de las municipalidades todo ello sin ningún tinte, color político sin ninguna motivación que no sea el integrarse a un plan de desarrollo integral para la zona y para Lima en su conjunto, de todos modos mi sugerencia señor Alcalde va con respecto que se establezca un cronograma de actividades de esta mesa de alcaldes para que sea puesto en conocimiento del Concejo y de alguna manera podamos nosotros aportar sugerencias para que sea trasladada a nuestros vecinos de los distritos que conforman la mesa y de esa manera tener una contribución directa.

Alcalde: Me parece muy importante su sugerencia, la idea es esa, sumar esfuerzos, siendo una de las propuestas iniciativas legislativas, siempre salvaguardando el interés de nuestra propia municipalidad.

Reg. Vargas: En principio el ROF vigente no obliga al Concejo, es decir la Alcaldía tiene autonomía para que suscriba los convenios y los ejecute, entonces puede no venir al Concejo, sin embargo estimo que para que haya más autoridad o se comprometan más en acciones conjuntas para un fin común es que usted trae esto al Pleno del Concejo, es de indicar que no conocemos el texto, normalmente aprueba un documento viéndolo por lo menos, quizás también no es el caso porque ello ya se suscribió meses atrás, sin embargo me parece conveniente aprobarlo ahora en la cual San Borja está participando, tenga usted la gentileza de hacernos llegar a través de Secretaría General un ejemplar para poder conocer y difundir las bondades de ese convenio.

Alcalde: Con todo gusto, se les hará llegar copia del convenio.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad, la integración de la Municipalidad de San Borja a la Mesa de Alcaldes. (A.C. N° 100-2003)

Comunicación de la Regidora María del Rosario Bazalar Huaman solicitando licencia al Concejo del 25 al 28 de octubre del año en curso, por razones de índole personal.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad la licencia solicitada. (A.C. N°101-2003)

Propuesta del señor Alcalde sobre procedimiento que regula el trámite a seguir de las impugnaciones formuladas antes de la dación de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Alcalde: A la orden del día.

DICTÁMENES

DICTAMEN N° 088-2003-MSB-CALYSG.

Alcalde: Pase a la orden del día.

DICTAMEN N° 089 -2003-MSB-CALYSG y DICTAMEN N° 026-2003-MSB-CER.

Alcalde: Pase a la orden del día.

DICTAMEN N° 090 -2003-MSB-CALYSG y DICTAMEN N° 027-2003-MSB-CER.

Alcalde: Pase a la orden del día.

DICTAMEN N° 091 -2003-MSB-CALYSG y DICTAMEN N° 028-2003-MSB-CER.

Alcalde: Pase a la orden del día.

DICTAMEN N° 092 -2003-MSB-CALYSG.

Alcalde: Pase a la orden del día.

DICTAMEN N° 093-2003-MSB-CALYSG y DICTAMEN N° 029-2003-MSB-CER.

Alcalde: Pase a la orden del día.

DICTAMEN N° 018-2003-MSB-CDU.

Alcalde: Pase a la orden del día.

INFORMES

Reg. Párraga: De las 970 personas que trabajan en el municipio, 586 trabajadores que corresponden a tres áreas muy importantes, el área de Seguridad, específicamente el personal de Serenazgo, Limpieza Pública, de allí aproximadamente 100 personas, en serenazgo efectivo hay aproximadamente 230 a 250 lo cual varía, en el área de parques y jardines aproximadamente 187 a 190, las condiciones sociales y laborales del personal son críticas, para lo cual para hacer una evaluación técnica y racional en coordinación con la Gerencia de Servicio a la Ciudad, Gerencia de Seguridad y Gerencia de Desarrollo Humano y el área de servicio social, estamos

coordinando realizar un estudio social y laboral de esos trabajadores municipales para ver de que manera el municipio dentro de sus posibilidades y competencias puede ayudar o favorecer a este personal, de manera que tengan bienestar laboral sino también social, entonces se va a llevar a cabo una encuesta y tenemos la documentación donde se detalla la metodología que se va seguir, los objetivos y procedimientos, un cronograma tentativo el material que se va a necesitar el cual es mínimo y los responsables así como una hoja de encuesta que ha sido revisada por las 3 áreas, la misma que esta completa y al término de la evaluación y del análisis haremos llegar las conclusiones a la Alcaldía y a la Gerencia General para que tomen las acciones correspondientes dependiendo de lo que se pueda recomendar.

Alcalde: Lo felicito por esa iniciativa, considero que una evaluación previa, social y económica es fundamental para tomar una buena decisión.

Reg. Yarlequé: El día de hoy escuche a través de Radio Programas del Perú al Ministro de Vivienda quien esta llevando a cabo el Programa Mi Barrio, son tres distritos que están trabajando con la finalidad de mejorar el ornato y la vivienda de los barrios que necesitan pistas, parques y veredas, siendo la propuesta del señor Ministro que se trabaje a nivel de participación vecinal con los barrios que necesitan este programa, quienes deben hacer su pedido al alcalde quien es el que canalizará el pedido y hará conocer al Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Vivienda aportará S/. 2000 nuevos soles por cada vivienda y la Municipalidad deberá aportar S/. 250 nuevos soles y el vecino S/. 100 nuevos soles, lo cual implica un trabajo coordinado Municipalidad, Estado y pobladores, para eso se necesita el proyecto y que sea enviado al Ministerio de Vivienda, para que el próximo año pueda ser canalizado; considero que San Juan Masías y El Bosque pueden adaptarse a ese programa de Mi Barrio.

Alcalde: Muy bien.

Reg. Alvarez: A propósito del informe presentado por la Dra. Yarlequé, aprovecho para informar de que están avanzadas las coordinaciones que se vienen realizando por encargo de la alcaldía a efectos de realizar este tipo de trabajo con los 3 Asentamientos Humanos que se tiene en el Distrito, ya se han hecho todas las coordinaciones, se han acercado nuestros ingenieros hemos coordinado estamos definiendo los tipos de trabajo que se van a realizar con la participación activa de la Comunidad y la participación muy importante y masiva del Ejercito Peruano. También informo al Concejo que se están realizando una serie de coordinaciones con diferentes tipos de empresas a efecto de integrar la seguridad y conseguir la participación de diferentes niveles de empresas, estamos coordinando con las empresas de seguridad formales que cubre servicios de personal de vigilancia en el distrito de San Borja para integrarlas a la seguridad con sus propios medios, radios, sólo dándole la frecuencia que corresponde a Seguridad Ciudadana, estamos integrando también a las empresas privadas que cuentan con sus propia seguridad, es decir que cuentan con sus propios sistemas y vigilantes; estamos también trabajando en estrecha coordinación con las empresas privadas que cuentan con miembros de la Policía Nacional del Perú contratados en el procedimiento compra de vacaciones, para que en el cumplimiento de sus servicios se aboquen también en tanto le sean permitido el alcance de las actividades de seguridad ciudadana y además para las empresas de seguridad que brindan servicios de seguridad electrónica para que podamos contar de forma inmediata con la información que ellos reciben de sus usuarios y nosotros podamos darle los medios en el distrito que ellos no tienen para cumplir con sus clientes.

Alcalde: A conocimiento.

Reg. Ramón: Recibí hace diez días la comunicación de que existe un caso puntual entre otros de un rector de una Universidad que tiene su propia seguridad y brinda seguridad a toda su cuadra y en general a dos cuadras a la redonda en función de su propio sistema de seguridad con una compañía privada de seguridad y que ya esta enlazado al sistema de radio al serenazgo, pero dentro de su sistema de seguridad de este rector esta tener un carro al frente de su casa para cualquier eventualidad un jeep, sin embargo la Municipalidad lo ha multado por tener este jeep frente a su casa, entonces quería que pase esto a la Comisión de Seguridad para que vea el caso el cual se trata de un sistema de seguridad y no el de tener un auto, el cual no es un carro abandonado, es un carro de seguridad, entonces pongo a disposición del Coronel Marco Alvarez es el Rector de la Universidad Tecnológica del Perú.

Alcalde: Correcto.

Reg. Bazalar: Quiero informar que he conversado con el señor Cesar Alva Dextre, Gerente del Directorio de Sencico, y siendo que la institución pertenece al distrito de San Borja, quiere brindar un apoyo muy especial y decido a la Municipalidad de San Borja en varios aspectos, uno que ya se ha venido coordinado con la Comisión de Desarrollo Humano para un convenio marco, al margen del convenio ellos ofrecen dar una capacitación especial a los pobladores de las zonas marginales del distrito para formar lo que sería una bolsa de trabajo, pudiendo capacitarlos en varios oficios que son necesarios para que estas personas a través de esta bolsa de trabajo puedan ofrecer sus servicios dentro del distrito, porque siendo nuestro distrito uno de los más inseguros que mejor tener alguien que este registrado en la Municipalidad y pueda tener un carné especial de que la persona esta debidamente autorizada para ingresar a los hogares, entonces Sencico brindaría todo este apoyo; así también al margen del convenio también piensan ampliarlo para hacer un trabajo de catastro porque tienen los instrumentos y tienen personal capacitado.

Alcalde: Celebro ese convenio que pronto vamos a suscribir con Sencico, el mismo que será de mucho beneficio para nuestra comunidad.

Informo también que esta semana suscribimos un acuerdo que estaba prolongándose con Telefónica, básicamente para viabilizar dentro del marco de la Ley y de las Ordenanzas vigentes, la viabilidad de la conexión de líneas telefónicas, cables y todo lo que se refiere a la conectividad del servicio telefónico dándonos plazos y términos para ir regularizando una serie de hechos, todo el cableado exterior es un tema muy serio, nos hemos dado plazos a efecto de cumplir las ordenanzas, para lo cual nos hemos comprometido como Municipalidad y que desarrollo urbano prevea el cableado subterráneo

PEDIDOS

Reg. Párraga: Existe un convenio para el recojo de maleza con la empresa Dasol, tenemos información que esa empresa esta con dificultades económicas y ellos tienen un compromiso de inversión como contraprestación al municipio queremos solicitar a través de la Gerencia General para que hagan una evaluación de esa situación y como va el cronograma de inversiones de esa empresa, de manera que podamos cautelar los intereses del municipio y a su vez nosotros retribuir los pagos que tenemos que hacer por el servicio que nos ofrece.

Asimismo, en atención a lo sucedido con el proyecto Mi Vivienda, deseo formular el siguiente pedido, ya esta en camino el proyecto Camisea considero que el área de Desarrollo Urbano u otro, vayan planificando o previniendo esta situación, deberíamos tener una normativa que exija que las próximas construcciones, por decir, a partir del año 2004, así como tienen ductos para lo que es cable teléfono, tengan sus conexiones previstas para lo que es gas, considero que sería una medida atinada y

sobre todo futurista que pudiéramos implementar en las nuevas construcciones de San Borja.

Alcalde: Vamos a trasladar esta inquietud a la Gerencia General para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano emitan un informe al respecto; asimismo le manifiesto que SENCICO en el marco del convenio que se pretende suscribir, el aporte no sólo es catastro, topográfico, pistas, veredas, bolsa de trabajo y también el tema del gas, me parece muy oportuno su pedido.

Reg. Von Der Heyde: Respecto de este tema existe una comisión a nivel nacional, donde participa el Ministerio de Energía y Minas e Hidrocarburos, las empresas del gas y personal de la Municipalidad de Lima, entonces primero van a crear un reglamento y según eso se aplicaran a las diferentes municipalidades distritales. Solicito se conceda una prórroga al fraccionamiento que se esta otorgando a los vecinos de San Borja hasta el 30 de noviembre, esto se debe a que poca gente se ha acogido porque no se le ha dado la difusión necesaria; no nos esta ayudando la Data de la Municipalidad

Alcalde: Trasladaré su pedido a la Gerencia de Rentas, también quiero que se evalúe la estrategia utilizada, el contenido y alcances de la norma, para tomar la decisión de la prórroga.

Reg. Von Der Heyde: Respecto a la Ordenanza sobre edificación sin licencia, lamentablemente no se ha difundido dicha norma; donde se quería dar el impacto no se ha producido por falta de difusión, sobre todo en el Asentamiento Humano el Bosque, San Juan Masías, ellos ignoran esta Ordenanza; he conversado con el Reg. Marco Alvarez para hacer una reunión en el Bosque para poder explicar y difundir esta Ordenanza porque ellos son los que más necesitan, por lo que solicito al Concejo se cree una comisión de Técnicos y Funcionarios para que se acerquen al Bosque para que expliquen los alcances de esta Ordenanza, para que se puedan acoger.

Alcalde: Al respecto, vamos a requerir un informe a la Gerencia de Desarrollo Urbano; lo que esta faltando es estrategia.

Reg. Von Der Heyde: La empresa que esta encargada de cobrar el estacionamiento vehicular, no ha invertido en todo el año en señalización ni ha cumplido con el contrato, pido se revise el contrato y se le exija a esta empresa que cumpla con pintar las líneas y arreglar las calles, según lo establecido en el convenio, ya va vencer el contrato y no han invertido nada.

Alcalde: Solicitaremos a Gerencia General requiera a dicha empresa para que cumpla lo pactado en dicho convenio.

Reg. Ramón: Respecto a lo que usted esta manifestando señor Alcalde, coincido absolutamente con que se evidencia una falta de estrategias y falta de planeamiento estratégico sobre el problema de recaudación y las metas que se deben cumplir, recomendaría al Concejo se establezca antes de definir el planeamiento estratégico formal cual es el procedimiento con el cual se va ser el planeamiento estratégico, porque acumular una serie de metas sin haber desarrollado el procedimiento lógico para poder llegar a esa meta es simplemente teoría que no garantiza el cumplimiento, generalmente de 10 empresas que realizan planeamiento estratégico 9 han fracasado, fracasan por varias variables la fundamental es que no tienen mensurado las metas intermedias a las cuales se tiene que llegar y tienen que ser medidas mes a mes y porque no hay un proceso de planificación que sea el apropiado para decir que este plan va a funcionar. Solicito se formule cual es el proceso planeación y si tienen a bien consultar o ponerlo a consideración de quienes podemos contribuir en algo a estos

procedimiento, para que después los técnicos con el conocimiento numérico de cuales son las variables conociendo los procesos como se debe planificar, planifiquen para permitir ver logros semanales, mensuales y anuales, y el logro de ellos dará por función si el funcionario encargado de esta estrategia es competente o no.

Alcalde: Coincido plenamente, debemos saber cual es el planeamiento estratégico, me gustaría que éste sea compartido.

Reg. Lozano: Esta mañana con enorme satisfacción vi que en Canal 5 se estaba haciendo alusión al parque donde se realizan actividades en San Borja, y educación vial para los niños, esto sucedió esta mañana, a pesar que me produjo una enorme satisfacción al verlo porque eso demuestra una acción cívica me sorprendió muchísimo el no observar a ninguna autoridad en representación de la Municipalidad durante esa conexión en vivo, se mencionó a la Municipalidad de San Borja como promotora de este tipo de actividades, sin embargo no había ningún funcionario que represente a la Corporación o quizás por un descuido no lo vi. Como pedido sería que ese tipo de actividades que realmente demuestran y de alguna forma generan alguna conducta cívica ciudadana desde la infancia pudiera ser replicada no solamente con ocasión de un reportaje de televisión sino que se viera la forma de programar con los colegios, con las juntas vecinales puesto que tenemos varios parques en San Borja, ese tipo de actividad se puede programar para que se den en todos los parques.

Alcalde: Se ha levantado información de cada uno de los colegios, tenemos previstos trabajos durante todo el fin de año e inclusive en las vacaciones, el levantamiento de información ya esta concluido y dentro de ellos esta cultura de valores, cívica, los cuales son uno de los objetivos iniciales de participación ciudadana; a su vez manifiesto el temperamento de la administración, San Borja por muchas iniciativas particulares muévete San Borja muévete, ciudad digital, seguridad, orden, se esta teniendo la oportunidad de tener contacto con los medios de comunicación, sin embargo es un estilo particular transmitir que la imagen institucional sea Corporativa, y en ese sentido queremos que la figura particular del Alcalde no tenga presencia en todos los eventos, para que la imagen de la corporación se genere como lo que estamos practicando en estos momentos, eminentemente democrático. En esa actividad estuvo el Gerente de Seguridad Ciudadana en este microondas, yo fui invitado y designe al Gerente para que me represente.

Reg. Lozano: El siguiente pedido esta relacionado a un aviso publicitario que se encuentra ubicado en la esquina de la Av. Aviación con San Borja Norte que casi ha ocasionado muchos accidentes, porque impide la visibilidad a los transeúntes que deseen cruzar la avenida, me refiero a la esquina frente al grifo de Texaco, sería conveniente que se de la reubicación de ese letrero ya que impide totalmente la visibilidad de los automóviles para cruzar la calzada.

Alcalde: Trasladaremos su inquietud a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que nos de una opinión técnica al respecto.

Reg. Bazalar: Deseo hacer un saludo muy especial para el próximo día 05 de noviembre que se conmemora el día del trabajador municipal, por lo que es mi deseo que el Concejo le de un saludo a todos los trabajadores de la Municipalidad de San Borja.

Alcalde: Se me ha adelantado en el uso de la palabra, pues yo deseaba hacer ese pedido. El día 5 se celebra el día del trabajador municipal y creo que este pedido debe contar con la participación de cada uno de nosotros, vamos a tener una reunión por el día del trabajador municipal en el cual deseo que estén presentes todos ustedes, en el cual nosotros seamos oferentes de esa reunión en forma voluntaria porque queremos

que a la municipalidad no se le irroque gastos para lo que significa este tipo de actividades, en los cuales están de por medios los empleados, mas bien solicito la cooperación de aquellos voluntarios que realmente deseen para hacer este ofrecimiento en el cual yo me pongo adelante, para departir con ellos.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad.(A.C. N° 093-2003)

Reg. Yarlequé: También me aúno al pedido del Regidor Lozano con respecto a los avisos publicitarios instalados en las bermas centrales de la Av. Aviación y Av. San Luis, he sido testigo de un accidente vehicular en la Av. Aviación y San Luis, dichos avisos no permite la visibilidad a los conductores; asimismo no se con que criterio se han ubicado los paneles publicitarios frente a las obras de arte de los murales que están en la Av. Aviación, siendo que frente al mural que representa a Macchu Picchu hay un letrero de publicidad el cual se debe retirar toda vez que obstaculiza la visibilidad de la pintura. Solicité por medio de una carta que se nombre una comisión para que estudie los criterios que se han tenido en cuenta para instalar los paneles publicitarios en la berma central, sobre todo en la Av. Aviación.

Alcalde: Considero que se conforme una comisión para que evalúe el integro de la ciudad; este pedido ya antes ha sido formulado para otra avenida, por lo que se debe hacer evaluación integral para generar propuestas al respecto, solicitaremos a la Gerencia de Desarrollo Urbano que nos de una evaluación integral de todo lo que significa los avisos y los criterios que se han tomado para la instalación en toda la ciudad.

Reg. Von Der Heyde: Existe la Comisión, por medio de la Ordenanza de Lima Metropolitana que exige a las Municipalidades Distritales formar una Comisión al respecto, existe esa comisión que esta conformada por funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Urbano, lo único que se debe hacer es ponernos a trabajar.

Alcalde: Este pedido se ha realizado, si no se ha cumplido con este propósito porque se tiene entre lo urgente y lo importante algunas prioridades, el tiempo nos gana, pero sus preocupaciones son totalmente válidas.

ORDEN DEL DÍA

Propuesta del señor Alcalde sobre procedimiento que regula el trámite a seguir de las impugnaciones formuladas antes de la dación de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Alcalde: Secretaria General sírvase dar lectura de la propuesta.

Propuesta sobre Procedimiento que regula el trámite a seguir de las impugnaciones formuladas antes de la dación de la Ley Orgánica de Municipalidades. La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27.05.2003, derogó la Ley N° 23853; la cual establecía en el inciso 8) de su artículo 36°, entre las atribuciones del Concejo Municipal la de resolver los recursos de impugnación de su competencia. La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 50° que la vía administrativa queda agotada con la decisión que adopte el Alcalde, con excepción de los asuntos tributarios; quedando así el Concejo Municipal sin competencia para resolver de los recursos de apelación. La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades no ha previsto ente sus Disposiciones Complementarias, regulación transitoria de adecuación para los procedimientos administrativos con apelaciones pendientes de resolver formuladas a la fecha de entrada en vigencia de la misma. Actualmente se encuentran pendientes de resolver aproximadamente 150 expedientes administrativos en apelación, los cuales

corresponden ser resueltos por el Concejo Municipal, en aplicación de los principios legales que norman el procedimiento administrativo. Ante esta situación se ha efectuado las consultas pertinentes a las Asesoría Legal Externa y a la Gerencia de Asesoría Legal, a mérito de cuyas opiniones me permito someter a consideración del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de Comisiones, la aprobación de una norma que regule la situación descrita, estableciendo la competencia del Concejo para resolver todas las apelaciones formuladas hasta antes del 27.05.2003, es decir antes de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Alcalde: A debate.

Reg. Yarlequé: Solicito se dote del personal necesario para poder afrontar esta carga y también de los instrumentos necesarios.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad. (Ord. N° 282-MSB).

Alcalde: Por motivos personales tengo que ausentarme de la sala, la Teniente Alcalde queda a cargo de la Sesión.

DICTAMEN N° 088-2003-MSB-CALYSG.- Proponiendo al Concejo la aprobación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Borja y la Fundación para el Desarrollo Solidario - FUNDADES

Teniente Alcalde: A debate.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad. (A.C. N° 094-2003).

DICTAMEN N° 089 -2003-MSB-CALYSG y DICTAMEN N° 026-2003-MSB-CER.- Proponiendo al Concejo la aprobación del Convenio de Recaudación a suscribirse con el banco Interamericano de Finanzas - BIF

Teniente Alcalde: A debate.

Reg. Terán: Está firmado el dictamen por todos los miembros.

Secretaría General: Suscriben el dictamen: Comisión de Asuntos Legales: Dra. Mercedes Yarlequé Proaño, Presidenta; Lic. Alberto Von Der Heyde Biosca, Vicepresidente; Lic. María del Rosario Bazalar Huamán, Miembro de la Comisión de Asuntos Legales. Comisión de Economía y Rentas: Lic. Alberto Von Der Heyde Biosca, Presidente; señor Marco Antonio Alvarez Vargas, miembro.

Reg. Ramón: Los convenios de recaudación a través del Sistema Financiero ya sea a través de tarjetas o intermediación bancaria implica alguna comisión por parte de la Municipalidad, es decir que si esto genera un costo a la Municipalidad.

Teniente Alcalde: No implica costo para la Municipalidad, sólo hay una pequeña comisión, la explicación lo hará el Regidor Alberto Von Der Heyde, esto es conveniente para la Municipalidad, lo importante es darle facilidades al contribuyente para que realicen sus pagos.

Reg. Ramón: Creo que no me he dejado entender, mi pregunta no esta en función de que si es o no caro, sino que para regularizar una incorporación de una partida de gasto o costo esta debe ser previamente modificada presupuestalmente, para que tenga el sustento presupuestal de poder ejecutar ese costo o gasto por más pequeño que sea, lo que estaba preguntando es: si dentro del dictamen existen los

considerandos que hacen viable este incremento del gasto dentro de las partida de comisiones, si se está incorporando presupuestalmente.

Reg. Von Der Heyde: Estos convenios no crean, ningún gasto adicional a la Municipalidad, el Banco le cobra un sol cincuenta al vecino, es parecido a los pagos que se realizan los vecinos de las tarifas telefónicas en los bancos; la idea es darle todas las facilidades al vecino con estos convenios, los cuales iremos ampliando, asimismo integraremos mas adelante a estos Bancos en la Data de la Municipalidad para poder tener un control debido de los pagos.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad. (A.C. N° 095 -2003).

DICTAMEN N° 090 -2003-MSB-CALYSG y DICTAMEN N° 027-2003-MSB-CER.- Proponiendo al Concejo la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios de Cobranza a suscribirse con el Banco Internacional del Perú – INTERBANK.

Teniente Alcalde: A debate.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad. (A.C. N° 096 -2003).

DICTAMEN N° 091 -2003-MSB-CALYSG y DICTAMEN N° 028-2003-MSB-CER.- Proponiendo al Concejo la suscripción del Contrato de Afiliación del Establecimiento Comercial al Sistema VISANET y su Addendum 01, a suscribirse entre la Municipalidad de San Borja y la Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C.

Teniente Alcalde: A debate.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad. (A.C. N° 097 -2003).

DICTAMEN N° 092-2003-MSB-CALYSG.- Proponiendo al Concejo la aceptación de donación de 66 tarros de leche gloria por parte de la Empresa Gloria S.A. valorizado en S/. 120.64 nuevos soles, donación efectuada para la reposición de la toma de muestras.

Teniente Alcalde: A debate.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad. (A.C. N° 098 -2003).

DICTAMEN N° 093-2003-MSB-CALYSG y DICTAMEN N° 029-2003-MSB-CER.- Proponiendo al Concejo la aprobación del Addendum al Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de San Borja y la empresa Paneles NAPSA S.A.

Teniente Alcalde: A debate.

Reg. Ramón: Por qué el Concejo tiene que ver el addendum a un convenio que es una función únicamente ejecutiva.

Teniente Alcalde: Para su inquietud la Secretaria General va a leer el artículo pertinente de la Ley que dispone tal atribución.

Secretaria General: Ley Orgánica de Municipalidades artículo 9° inciso 26) El Concejo Municipal tiene como atribuciones aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Reg. Ramon: El convenio ya fue aprobado, lo que se esta haciendo es una addenda, ¿es indispensable la aprobación de la addenda por el Concejo?

Teniente Alcalde: Si regidor.

Reg. Vargas: Voy a abundar un poco en el tema, quiero comenzar recordando lo que el Regidor Pedro Teran pidió al Concejo, solicitó una campaña de fiscalización semejante a los que ha hecho la Municipalidad de Surco, porque es notorio y público que las compañías que tienen este trabajo de publicidad exterior han violado los convenios, estos convenios mal llamados de cooperación, recuerdo que cuando lo suscribíamos ellos colaboraban con la infraestructura y el ornato, y lo que han hecho es malograr el ornato y atentar contra la seguridad del vecino. Es el caso de esta addenda al convenio con Napsa que trae a colación un problema, el año pasado, al estar a cargo de la Alcaldía, suscribí una resolución para que Napsa revertiera un panel ubicado en la cuadra 3610 de la Av. Javier Prado a su estado original que era simple y no giratorio, porque Napsa adjunta el cuadro de correlación de paneles y tiene que poner la ubicación del panel y su descripción, y no pone que es giratorio porque sino estaría violando el convenio, lo cual fue denunciado por los vecinos afectados por el resplandor y el ruido que ocasionaba, el Concejo fue requiriendo los informes técnicos de las gerencias lo que termino con una Resolución de Alcaldía en la que se ordenó se revierta a su estado original; razones políticas imposibilitaron que se de cumplimiento a dicha Resolución de Alcaldía, la cual suscribí, veo un poco indecente que Napsa nos pida una modificación, nos sorprenda mandando esta relación donde aparentemente se indica que esta cumpliendo con el convenio y modificaciones primigenias y posteriores, sabiendo que ha hecho caso omiso a una Resolución de Alcaldía de San Borja; hace poco para terminar, una camioneta colisionó por uno de estos paneles, el cual no cumple con las características a la que hace referencia el convenio, accidente que he visto y ahora a raíz de este Dictamen que esta perfectamente correcto, esta bien hecho, el cual ha sido elaborado sin tener en cuenta esta resolución de Alcaldía, por todo ello solicito que se abstengan o se concrete esta addenda a que cumplan con lo plasmado en ella.

Teniente Alcalde: Regidor Vargas me parece pertinente su anotación pero creo que este pedido de addenda es puntual para un cartel, el cual estará colocado en una propiedad privada, y cuenta con opinión favorable de la Comisión de Anuncios y de la Gerencia de Asesoría Legal; sugiero que en la próxima sesión de Concejo en la estación pedidos se pida que se realice una revisión de todo el convenio y del cumplimiento puntual del convenio el cual me parece pertinente.

Reg. Teran: Teniente Alcaldesa, no tengo explicación alguna para que usted me diga que en la próxima sesión, estamos acá debatiendo un problema, si bien es verdad que ya hemos pasado la estación pedidos, pero estamos discutiendo un tema, y se puede aprobar porque esta impecable el dictamen, lo que quisiera es que porque no hemos tenido cuidado en aprovechar para revisar todo lo que ha hecho Napsa, porque ha violado el convenio.

Teniente Alcalde: Vamos a someter a votación la aprobación de la addenda y pedir un informe para la aplicación de esta resolución, porque es un documento vigente.

Reg. Von Der Heyde: Se debe exigir a la Comisión de Anuncio que se cumplan los contratos y fiscalizar los contratos, hemos escuchado reclamos de varios regidores, por lo que debemos exigir a la Comisión que existe y esta nombrada para empezar a revisar todos los contratos y exigirles a todos los anunciantes el cumplimiento de los convenios.

Reg. Teran: Hace más de un mes hice tal pedido, soy de la idea de que la Gerencia de Desarrollo Urbano presente un informe con relación a estos tipos de anuncios, porque el Distrito de San Borja es un caos, a muchas de las empresas que no les ha permitido el Distrito de Santiago de Surco colocar sus avisos han venido a San Borja a efecto de mejorar su imagen a través de avisos que desgraciadamente repercute en contra nuestra, por lo tanto debemos exigir a la Gerencia de Desarrollo Urbano emita informe a la brevedad.

Reg. Ramón: De lo que se trata no es nada diferente al dictamen, creo que el dictamen es perfecto y el acuerdo en función de la addenda se debe dar a criterios de quienes voten; otra cosa muy distinta es que las comisiones y el área de fiscalización no hagan cumplir las Resoluciones de Alcaldía o los contratos vigentes, aquí se debe diferenciar dos cosas hay convenios que se presentan al Concejo para una addenda y este es un tema que no tiene nada que ver con que cumplamos administrativamente con fiscalizar el correcto cumplimiento de los convenios vigentes, de manera que no mezclamos no se puede condicionar a nuestra incapacidad de fiscalizar la celebración de una addenda, si debemos llamar la atención a que se fiscalice y que se cumpla con los convenios en los términos que establece, dado que si dice que no debe ser giratorio no debe serlo, son dos cosas distintas; por lo que quisiera aclarar como presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano que fui de los últimos 10 años y presidente de la Comisión de Economía de los últimos 7 años puedo decir que una de las variables que se consideraron para considerar estos convenios como pertinentes fue una variable intangible, económica fundamentalmente, hay una medición que permite saber cual es el valor económico de las avenidas a través de unidades ya determinadas, la unidad fundamental de medida es el GRP, que es el que mide cuanto vale cada aviso en función de la densidad vehicular y capacidad peatonal de cada una de las avenidas, es en función de esto que se estableció el valor económico de cada m² de anuncio; sin embargo tuvieron incidencia dichos convenios porque se tiene que recordar que hace 10 años San Borja tenía el 23% de las áreas verdes que tiene ahora y que el 50% de las áreas verdes fueron financiada por estas empresas de publicidad, entonces podemos tener mala memoria quienes no estuvimos en la administración pero quienes estuvimos no podemos decir que esto no sirvió, no solo fue la habilitación del 60% de las áreas verdes de las Av. Principales, también de la habilitación del 35% ó 40% de las áreas verdes del distrito, que generaron un incremento en el valor patrimonial de por lo menos del 120% en un año, cifra récord, lo cual ocurrió entre el 93 y 94, estos fueron los logros que implicaron la justificación de la celebración de estos convenios.

Reg. Terán: Fui también presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, estuve dos años, por lo tanto también tuve participación, efectivamente estos convenios sirvió para recuperar área verdes que es esos momentos no estaban bien mantenidas, pero ahora ya las áreas verdes están hermosas, ya se cumplió con la función en estos momentos ya las tenemos bien mantenidas, por lo tanto ya no necesitamos de estos, y si fuera así no podemos arriesgar la vida de nuestros vecinos como consecuencia de estos avisos, por lo que pido que se revise.

Reg. Lozano: Me aúno al criterio que ha manifestado el Regidor Terán, respecto de que es necesaria la revisión de todo los convenios, sin ánimo de dejar de lado lo que se hizo en su momento, es algo indiscutible, pero si tratar de buscar que se ajuste, porque por la gratitud no podemos dejar que pasen estos hechos.

Reg. Galarza: Coincido en parte con lo mencionado por mi colega Ramón, respecto de medir la plusvalía de las áreas urbanas y de las vías principales, son dos temas que no tienen que ver directamente con el caso del addendum, pero en el ánimo de buscar coincidencias y para ver el futuro de la fiscalización de los paneles, quiero recordar a mis colegas que me han antecedido que son parte de la gestión anterior

emitieron una Ordenanza la 110, la que rescató la competencia distrital en materia de los paneles, sin embargo considero que es necesario aunar a esa norma el hecho de que la Av. Javier Prado es una avenida que tiene un mayor flujo vehicular en función a una vía rápida que no existía hace unos años, entonces debemos volver a medir la importancia del valor del GRP de los avisos para determinar sus costos y la naturaleza de los avisos que se van ubicar, eso por un lado; por otro lado coincido con el Regidor Terán que ya nos es necesario esos valores que nos daba la contratación de esos paneles reviertan en las áreas verdes porque quiero recordar que San Borja ya no tiene 120 hectáreas de áreas verdes como hace algunos años hemos perdido en los últimos 10 años aproximadamente 20 hectáreas de áreas verdes, no por efecto directo del mal servicio o buen servicio que nos pueden dar estas empresas sino por el crecimiento urbano de la ciudad, entonces considero que debemos centrar el tema en pedir a la administración una fiscalización y un análisis comparativo de los paneles y pronunciarnos en la medida que estemos de acuerdo o en desacuerdo sobre la conveniencia de votar este dictamen.

Reg. Von Der Heyde: Considero que debemos aprobar este dictamen porque es puntual y debemos ver después con la comisión de anuncios el revisar y fiscalizar los contratos, también considero que es necesario tener estos anuncios en San Borja puesto que son ingresos que necesitamos en este momento, se debe evaluar porque actualmente existen convenios a 15 años.

Sometido a votación se aprobó por mayoría, con 04 votos en contra. (A.C. N° 099 - 2003).

Dictamen N° 018-2003-MSB-CDU.- Proponiendo al Concejo se apruebe la propuesta formulada por la Gerencia de Desarrollo Urbano respecto de la suspensión de otorgamiento de constancias de zonificación y uso, licencia de funcionamiento provisional o definitiva para universidades, institutos superiores tecnológicos, academias, centros educativos y todo centro de educación.

Teniente Alcalde: A debate

Reg. Hondermann: Antes de entrar a debate quisiera pedir si tiene a bien el Concejo, se amplíe este dictamen en el sentido de que la ordenanza contemple también la suspensión del otorgamiento de licencias de construcción y no sólo las de funcionamiento.

Teniente Alcalde: Muy bien

Reg. Ramón: Sería conveniente saber cuales son las medidas transitorias, el hecho de suspender no implique que aquellos que este en trámite y no sólo que este en trámite sino el hecho de que haya sacado un certificado de zonificación o de lineamiento o cualquier otro requisito que es materia del trámite para licencia ya le da el derecho, no es el hecho que se diga no se da licencia de construcción, que se considere aquellos que están en trámite y presentaron sus expedientes, sus planos o sus proyectos para la revisión por las comisiones técnicas, creo que eso es insuficiente, debería de haber una medida transitoria que indique que todos aquellos que de alguna forma sacaron algún documento que les otorgó alguna certificación ya sea de zonificación, de parámetros o cualquiera que es parte de los requisitos para el trámite de licencia de construcción sean considerados dentro de lo que son las medidas transitorias para los procesos de obtención de licencia de construcción, se tome en consideración, muchas veces hemos cometido el error en el Concejo de decir que se considera aquellas que están en trámite, desde dónde se considera el trámite desde la presentación del proyecto o desde el hecho de haber sacado una serie de documentos que justificaron la compra o la inversión de determinado terreno.

Teniente Alcalde: El Ing. Hondermann va explicar los alcances de este dictamen.

Reg. Hondermann: En estos momentos la Comisión de Desarrollo Urbano viene evaluando el tema de las licencias para estos fines, es decir para usos de centros educativos y básicamente para universidades que vienen proliferando el distrito de forma tal que tujan porque no tienen las instalaciones adecuadas, entonces en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Desarrollo de la Ciudad se está planteando determinar zonas en el distrito específicamente para esos usos, mientras no se tenga esa norma, se ha coordinado con esta área y dado que no existe solicitudes por el momento para estos fines, salvo el de la Universidad San Juan Bautista, estamos pidiendo a través de este dictamen se suspenda el otorgamiento de todo tipo de documentación llámese certificados de zonificación, constancias y obviamente las solicitudes de licencias de funcionamiento y de construcción, si necesitamos aprobarlas con algún addendum transitorio lo podemos recoger.

Reg. Lozano: Respecto a este tema, considero que los criterios son buenos, lo que requiero es se precise una determinación de tiempo.

Teniente Alcalde: El tiempo de suspensión es de 6 meses.

Reg. Teran: Si una empresa ha iniciado un trámite, ya no se le puede negar el derecho a presentar o seguir con el trámite que está en curso, deseo que se considere para este caso.

Reg. Ramón: Se precise desde que momento se considera que está iniciado el trámite, porque si yo saco unos certificados de parámetros urbanísticos y debido a eso invierto y compro un terreno no me pueden decir después que he hecho la inversión que cambiaron las reglas de juego, es tan fácil que con una acción de amparo nos den vuelta y que esto sirva de argumento para que nos den vuelta a todos, es exponernos, hagamos bien las cosas, considero que se considere alguna medidas transitorias que no se de trámite a ningún tipo de certificación o algún tipo de documento que pueda otorgar a algún derecho y no solamente se considere aquellos proyectos presentados con todos los requisitos como iniciado el trámite, que se considere como iniciado el trámite a aquel que algún documento saco como parte de los requisitos que la presentación del trámite en sí requiere; ya tenemos experiencias no es la primera vez que vamos a suspender licencia de construcción y licencia funcionamiento, ya sabemos que es lo que pasó y sabemos que es lo que va pasar entonces para que exponernos; mi recomendación a la Comisión es que se cumpla con indicar que no se considere para la tramitación de licencia construcción o funcionamiento aquellos que no tienen ningún documento, porque si tuvieran alguno ya tienen algún derecho, esa es la puntualización que solicito por su intermedio a la Comisión de Desarrollo Urbano.

Reg. Hondermann: Me parece correcto, en esta sesión podríamos aprobar con esa medida transitoria insertada dentro de este acuerdo, de lo contrario tendría que regresar a la comisión.

Teniente Alcalde: Se somete a votación con la incorporación señalada.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad el dictamen con la incorporación señalada por el Regidor Mario Hondermann y Ramón Vitor. (Ord. N° 281-MSB)

Sometida a consulta la dispensa del trámite de aprobación de Actas para ejecutar los acuerdos adoptados, se aprobó por Unanimidad.

Siendo las cinco y veinte minutos de la tarde, se levantó la Sesión.